

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez las respuestas de las entidades bancarias: Banco GNB Sudameris, Banco BBVA Colombia, Scotiabank Colpatria, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Bancolombia, Bancoomeva, Banco Davivienda y Banco Pichincha respecto a la medida de embargo de cuentas financieras propiedad del demandado, decretada por este despacho judicial dentro del asunto de la referencia.

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Luisa María Torres A.

LUISA MARÍA TORRES ARISTIZABAL

Auxiliar Judicial.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Bancolombia S.A Nit. 890.903.938-8
Radicado: 17001-31-003-2022-00225 -00

Sustanciación N. 932

Se dispone **AGREGAR** y para conocimiento de las partes, la respuesta allegada por las entidades bancarias: Banco GNB Sudameris, Banco BBVA Colombia, Scotiabank Colpatria, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Bancolombia, Bancoomeva, Banco Davivienda y Banco Pichincha visibles en los archivos 04,05,08,09,10,13,14,18 y 19 del expediente digital, lo anterior para los fines que estime pertinentes.

Firmado Por:
Geovanny Paz Meza
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f671366d5d02308a9bab77a7cbe1e06128571c637725e8e6d9d08357b364bdf**

Documento generado en 25/11/2022 03:57:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>